

Aviso N° 139

Se informa a los señores operadores que el Directorio, en razón del feriado bancario y cambiario dispuesto por el Banco Central, revolió suspender las ruedas de operaciones mientras este vigente dicha disposición y postergar hasta la primera jornada hábil bancaria los cobros y pagos que debían efectuarse en la fecha.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1989